

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## GALICIA

- 30576** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 66 KV., doble circuito, de 2.850 metros de longitud, variante de la de Sabón a San Pedro de Visma II, entre los apoyos números 4 y 14 bis (sustitución por nuevo trazado), Ayuntamiento de Arteijo», propiedad de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 16 de junio de 1981 y urgente ocupación a medio del Real Decreto 2890/1982, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 9 de noviembre), de los bienes y derechos cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 289, de fecha 19 de diciembre de 1981, que el día 13 de diciembre de 1982, a partir de las once horas, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto de esta fecha para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», advirtiendo a los propietarios que a dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento del levantamiento de actas podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Jefatura.

La Coruña, 15 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.530-2.

- 30577** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 20 KV., desde Corcubión a Finisterre, variante entre los apoyos números 33 al 39 (Sardiñeiro) y 59 al 62 (Mallas), en el término municipal de Finisterre», propiedad de «Electra del Jallas, S. A.», aprobado y declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 11 de enero de 1977 e incluido en el Plan Provincial de Electrificación Rural de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 902/1969, de 5 de mayo, que lleva implícita la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, que los días 14 y 15 de diciembre de 1982, a partir de las once horas, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto de esta fecha para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia

de La Coruña» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», advirtiendo a los propietarios que a dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento del levantamiento de actas podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Jefatura.

La Coruña, 15 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.531-2.

## REGION DE MURCIA

- 30578** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Consejería de Presidencia, referente a la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Biólogo de esta Comunidad Autónoma.*

En el «Boletín Oficial» de la región número 80, de fecha 13 de noviembre del año en curso, aparece publicada convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Biólogo de esta Comunidad Autónoma, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10 y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente en quearezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicándose el resto de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 15 de noviembre de 1982.—El Consejero de Presidencia.—11.430-A.

- 30579** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Consejería de Presidencia, referente a la provisión mediante concurso de méritos para proveer las plazas de Jefe clínico o de Sección de Cardiocirculatorio del Servicio de Medicina Interna y de Jefe clínico o de Sección de Cirugía Torácica del Servicio de Cirugía General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de fecha 2 de julio del año en curso, aparece publicado acuerdo de la sesión de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 28 de mayo de 1982 sobre convocatoria de plazas de Jefe clínico o de Sección de Cardiocirculatorio del Servicio de Medicina Interna y de Jefe clínico o de Sección de Cirugía Torácica del Servicio de Cirugía General, del concurso de méritos para la provisión de plazas médicas del Hospital Quirúrgico Provincial, convocada en 9 de noviembre de 1981, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, y demás retribuciones o emolumentos que corresponden a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en quearezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicándose el resto de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 15 de noviembre de 1982.—El Consejero de Presidencia.—11.429-A.